



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00011-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, mensajes de datos provenientes del correo electrónico del apoderado de la parte demandante, allegado en fecha 17/02/2023, mediante el cual se reporta un abono efectuado por la parte demandada del proceso de la referencia. Se deja constancia de que la cuenta pertenece al apoderado de la parte demandante y fue reportada en la demanda a efecto de notificaciones. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 01 de marzo de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Según la constancia secretarial que antecede, se tiene que, la parte demandante remitió memorial reportando un abono efectuado por la parte demandada **JOSE DE JESUS SEPULVEDA ESPITIA**.

Siendo, así las cosas, es pertinente realizar las siguientes advertencias.

- 1. TENER EN CUENTA** el abono realizado por la parte accionada, relacionado de la siguiente forma.

N o	FECHA	VALOR
1	24/01/2022	\$100.000
2	22/02/2022	\$100.000
3	24/05/2022	\$100.000
4	22/06/2022	\$100.000
5	23/08/2022	\$100.000

- 2. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ce463841e2c7216f2be86f4750381e937b753d61beef8fa2480abd04f9b7c8**

Documento generado en 01/03/2023 11:39:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>